CONTRATACION DIRECTA

Nº 31/2017

**ID N° 336.923**

“Adquisición de Repuestos Informáticos y Dispositivos de Red”

**DIRECCION**

**DE**

**CONTRATACIONES**

[Aprobado por Resolución DNCP N°2264 de fecha17 de julio de 2017]

**CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS**

San Lorenzo, de del 2017

Señor

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 31 con ID N° **336.923** para la *Adquisición de Repuestos Informáticos y Dispositivos de Red.*

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

**Anexo A. Generalidades.**

**Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**

**Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

**Anexo D. Formularios.**

**Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Los Anexos A, B, C, D, E; podrán ser visualizado en el Portal de Contrataciones Públicas [www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py) con número de **ID N° 336.923**.-

Atentamente,

******

**ANEXO A**

**GENERALIDADES**

1. **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

1. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
2. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
3. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
4. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
5. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
6. **INTEGRIDAD**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

1. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

1. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

1. **PROTESTAS**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

1. **DENUNCIAS**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

1. **DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

1. **AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

1. **DECLARACIÓN JURADA**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 4 y/o5. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

**ANEXO B**

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**

*Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.*

1. La Convocante responderá por escrito, correo electrónico y/o vía fax, a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).
2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.
3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito, correo electrónico y/o vía fax a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.
5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**:** *NO*
7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: *NO.*
8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: *1 (UN) año contador a partir de fecha de recepción satisfactoria por la convocante, a excepción de los ITEMS N° 2, 3, 4, 5, y 7, que deberán ser de 2 (DOS) años.*
9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *NO*
10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: *será de 60 (sesenta) días calendarios.*
11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.
12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.
14. La información de contacto del formulario “Información sobre el Oferente” se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.
15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *90 (noventa) días calendarios.*
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.
17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *“De Contrataciones Públicas”,* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

1. Capacidad legal:

* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

1. **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) Capacidad financiera:

*Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:*

*a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)***

*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*

***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)***

*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015, 2016).***

*Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E;***

d) Capacidad técnica

*Declaración Jurada en la que el Oferente declare que cuenta con oficina de atención y/o ventas legalmente constituida.*

e) Experiencia:

* *Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de repuestos informáticos y/o dispositivos de red,* ***acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio****, cuya sumatoria de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-*
* *Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, que justifique la antigüedad requerida.*

*Estos requisitos se acreditan con la documentación indicada en el* ***Anexo E****;*

***Criterios de evaluación en caso de consorcios:***

*En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:*

*Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.*

*Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.*

*En cuanto a la Experiencia y Capacidad técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.*

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, la solicitud se realizará por nota escrita, correo electrónico y/o vía fax.

1. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

1. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *NO APLICA.*
2. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

1. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer *por nota escrita, correo electrónico y/o vía fax a todo el oferente, dentro del plazo de cinco (5) días calendarios posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación.*
2. La convocante formalizará la contratación mediante: *Contrato*
3. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:*El precio será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.*

*El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:*

*Pr = Po + Po (Nr - Ne)*

*En donde:*

*Pr = Precio Reajustable*

*Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado*

*Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.*

*Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas*

*No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación.*

*El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.*

1. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: *NO.*
2. Las condiciones de pago:*El* ***SENACSA*** *pagará al OFERENTE en Guaraníes, deducidos los impuestos correspondientes.-*

*Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2017, previa presentación de la factura y del Informe de Recepción, en base a los bienes entregados, de conformidad al Plan Financiero, a los Recursos transferidos por la Comisión Interinstitucional.*

*Los pagos se realizarán en forma directa al oferente dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de su Factura Crédito, luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante.*

*Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de “Contribución” de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.-*

1. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1*% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
2. Se otorgará Anticipo: *NO.*
3. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:*10% (diez por ciento) del Valor total del Contrato.*
4. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI*

*Para la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.*

1. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*
2. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

1. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y/o dependencia designada por la Administración (sito Ciencias Veterinarias Nº 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia km 10 ½ - San Lorenzo; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.*
2. El valor de las multas será: *1 %* por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

**ANEXO C**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**

**1. Especificaciones Técnicas**

***1.1 OBJETO.***

*El objeto de la presente especificación técnica es establecer las condiciones que deberán reunir los bienes solicitados.*

***1.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO***

*El suministro objeto de la presente Contratación consiste en la Adquisición de Repuestos Informáticos y Dispositivos de Red, conforme a las siguientes condiciones:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM N° 1 - ROUTERS DE RED (WIRELESS) INALAMBRICO** | | | |
|  | **Especificaciones técnicas solicitadas** | **Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)** |
| **MARCA** | (indicar en la oferta ) |  |
| **MODELO** | (indicar en la oferta ) |  |
| Interfaz | 4 10/100Mbps LAN Ports  1 10/100Mbps WAN Port |  |
| Botón | Wireless On/Off Button, RE Button, WPS Button Reset Button, Power On/Off Button |  |
| Antenas | **3 Antenas**  \* 9dBi Detachable Omni Directional Antenna  (RP-SMA) |  |
| Fuente de Alimentación Externa | 12VDC / 1.5A |  |
| Estándares Inalámbricos | IEEE 802.11n, IEEE 802.11g, IEEE 802.11b |  |
| Frecuencia | 2.4-2.4835GHz |  |
| Signal Rate | 11n: Up to 450Mbps(dynamic)  11g: Up to 54Mbps(dynamic) |  |
| 11b: Up to 11Mbps(dynamic) |
| Reception Sensitivity | 450M: -71dBm@10% PER  130M: -74dBm@10% PER |  |
| 108M: -74dBm@10% PER  54M: -77dBm@10% PER |
| 11M: -91dBm@8% PER  6M: -89dBm@10% PER |
| 1M: -97dBm@8% PER |
| Transmit Power | CE:<20dBm(2.4GHz)  FCC:<30dBm |  |
| Wireless Functions | Enable/Disable Wireless Radio, WDS Bridge, |  |
| WMM, Wireless Statistics |
| Wireless | 64/128/152-bit WEP / WPA / WPA2,  WPA-PSK / WPA2-PSK |  |
| Quality of Service | WMM, Bandwidth Control |  |
| WAN Type | Dynamic IP/Static IP/PPPoE/ |  |
| PPTP/L2TP/BigPond |
| Management | Access Control  Local Management |  |
| Remote Management |
| DHCP | Server, Client, DHCP ClientList,  Address Reservation |  |
| Port Forwarding | Virtual Server, Port Triggering, UPnP, DMZ |  |
| Dynamic DNS | DynDns, Comexe, NO-IP |  |
| VPN Pass-Through | PPTP, L2TP, IPSec (ESP Head) |  |
| Access Control | Parental Control, Local Management Control,  Host List, Access Schedule, Rule Management |  |
| Firewall Security | DoS, SPI Firewall  IP AddressFilter/MAC AddressFilter/DomainFilter |  |
| IP and MAC Address Binding |
| Certificación | CE, FCC, RoHS, NCC, BSMI |  |
| Contenido del paquete | 450Mbps Wireless N High Power Router  RJ45 Ethernet Cable |  |
| Power Adapter  Quick Installation Guide |
| Technical Support Card |
| Requerimientos del Sistema | Microsoft® Windows 10/8.1/8/7, XP, MAC® OS,  NetWare®, UNIX® or Linux. |  |
| Environment | Operating Temperature: 0℃~40℃ (32℉~104℉)  Storage Temperature: -40℃~70℃ (-40℉~158℉) |  |
| Operating Humidity: 10%~90% non-condensing  Storage Humidity: 5%~90% non-condensing |
| **Garantía: 01 (Un) año como mínimo.** | | |
| **Presentación de Catálogos:** Los Oferentes deberán presentar catálogos (en legajos y dirección Web) detallados con Marca y Modelo correctamente individualizados de cada producto ofertado.- | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM N° 2 - SWITCH 16 PUERTOS** | | |
|  | **Especificaciones técnicas solicitadas** | **Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)** |
| **MARCA** | (especificar en la oferta) |  |
| **MODELO** | (especificar en la oferta) |  |
| **Principales Características:** | **Switch 16 puertos 10/100/1000 Mbps** · Conmutador Gigabit de sobremesa con 16 puertos 10/100/1000 Mbps.- · Auto-uplink MDIII/ MDI-X.- · Auto negociación full / halfduplex · Alimentación de 220volt. · Control de flujo |  |
| **Garantía: 02 (dos) años como mínimo.** | | |
| **Presentación de Catálogos:** Los Oferentes deberán presentar catálogos (en legajos y dirección Web) detallados con Marca y Modelo correctamente individualizados de cada producto ofertado.- | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM N° 3 - SWITCH 24 PUERTOS** | | |
|  | **Especificaciones técnicas solicitadas** | **Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)** |
| **MARCA** | (especificar en la oferta) |  |
| **MODELO** | (especificar en la oferta) |  |
| **Principales Características:** | **Switch 24 puertos 10/100/1000Mbps No Gestionable** •Conmutador Gigabit de sobremesa con 24 puertos 10/100/1000 Mbps • Auto-uplink MDIII/MDI-X •Autonegociación full/half duplex • Control de flujo • Alimentación de 220volt. |  |
| **Garantía: 02 (dos) años como mínimo.** | | |
| **Presentación de Catálogos:** Los Oferentes deberán presentar catálogos (en legajos y dirección Web) detallados con Marca y Modelo correctamente individualizados de cada producto ofertado.- | | |
|  | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM N° 4 - SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLE** | | |
|  | **Especificaciones técnicas solicitadas** | **Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)** |
| **MARCA** | (especificar en la oferta) |  |
| **MODELO** | (especificar en la oferta) |  |
| **Principales Características:** | **Switch 48 puertos 10/100/1000 Mbps ADMINISTRABLE**  **Estándares**  • IEEE 802.3 10Base-T • IEEE 802.3u 100Base-TX • IEEE 802.3ab 1000Base-T  • IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX (Mini-GBIC) • Protocolo de IEEE 802.1D SpanningTree  • Control de flujo full-dúpllex IEEE 802.3x y contrapresión  • IEEE 802.1p QoS • IEEE 802.1Q VLAN Tag • Autenticación IEEE802.1x • SNMP v1  **Medios de Red**  • Ethernet: 2-pares UTP Cat. 3, 4, 5, hasta 10 Mbps  • Fast Ethernet: 2-pares UTP Cat. 5, hasta 100 Mbps  • Gigabit: 4-pares UTP Cat. 5, 5E, 6, hasta 1000 Mbps  **Protocolo/Topología**  • CSMA/CD, Star  **LAN Puertos**  • 48 puertos 10/100 Mbps Auto-MDIX Fast Ethernet  • 4 puertos 10/100/1000 Mbps Auto-MDIX Gigabit  • 2 puertos Mini-GBIC 1000Base-SX/LX para módulos opcionales Mini-GBIC  **Velocidad de transferencia de datos**  • Ethernet: 10 Mbps/20 Mbps (Una vía/Doble vía)  • Fast Ethernet: 100 Mbps/200 Mbps (Half/Full-Dúplex)  • Gigabit Ethernet: 2000 Mbps (Half/Full-Dúplex)  **Tabla de dirección de filtrado**  • 8K de entradas  **Switch Fabric**  • Capacidad de forwarding (reenvío) 17.6 Gbps  **Búferes de datos en RAM**  • 128 KBytes  **LEDs de diagnóstico**  • Por unidad: Power (encendido), System (Sistema)  • Para Fast Ethernet: Enlaces/ACT, 100 Mbps  • Para Puerto Gigabit de cobre: Enlace/ACT, velocidad (1000M-Verde, 100M-Amarillo)  • Para Puerto Gigabit Mini-GBIC: Enlace/ACT, 1000 Mbps  **Energía**  • Auto voltaje 100-240V. Enchufe de Alimentación Compatible con Supresor de Picos (positivo y negativo planos y tierra redonda).  **Certificacións**  • CE, FCC |  |
| **Garantía: 02 (dos) años como mínimo.** | | |
| **Presentación de Catálogos:** Los Oferentes deberán presentar catálogos (en legajos y dirección Web) detallados con Marca y Modelo correctamente individualizados de cada producto ofertado.- | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM N° 5 - SWITCH 8 PUERTOS** | | |
|  | **Especificaciones técnicas solicitadas** | **Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)** |
| **MARCA** | (especificar en la oferta) |  |
| **MODELO** | (especificar en la oferta) |  |
| **Principales Características:** | **Switch 8 puertos 10/100/1000 Mbps** · Conmutador Gigabit de sobremesa con 8 puertos 10/100/1000 Mbps.- · Auto-uplink MDIII/ MDI-X.- · Auto negociación full / halfduplex · Alimentación de 220volt. · Control de flujo |  |
| **Garantía: 02 (dos) años como mínimo.** | | |
| **Presentación de Catálogos:** Los Oferentes deberán presentar catálogos (en legajos y dirección Web) detallados con Marca y Modelo correctamente individualizados de cada producto ofertado. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM N° 6 - TRANSCEIVERS MONOMODO SC** | | |
|  | **Especificaciones técnicas solicitadas** | **Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)** |
| **MARCA** | (especificar en la oferta) |  |
| **MODELO** | (especificar en la oferta) |  |
| **Principales Características:** | **Conversor de Medios con 1 puerto RJ45 y 1 puerto Fibra Óptica SC Monomodo**  • Distancia máxima para el cable de fibra óptica = 20Km  •Dispositivos especialmente diseñados para proveer una conversión de medios de comunicación para el estándar Fast Ethernet; desde un cable de cobre UTP 100BASE-TX a cable de fibra óptica 1000 BASE-FX monomodo/SC • Alimentación de 220volt. |  |
| Garantía mínima: 1 (un) año. | | |

**Figuras ilustrativas a modo ejemplo del modelo**

 

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM N° 7 UPS – (DE 1.200 VA COMO MÍNIMO)** | | |
|  | **Especificaciones técnicas solicitadas** | **Especificaciones técnicas del bien ofertado. (COMPLETAR)** |
| **Marca:** | (especificar en la oferta) |  |
| **Modelo:** | (especificar en la oferta) |  |
| **Descripción del producto** | UPS - 1.200 VA (como Mínimo) |  |
| **Tipo de dispositivo** | UPS con Estabilizador todo incluido en 1 (uno) solo módulo, (No se aceptaran por separados la UPS del Estabilizador).- |  |
| **Voltaje de entrada** | 220 V o superior.- |  |
| **Voltaje de salida** | CA 220/230/240 V.- |  |
| **Rango de Voltaje** | *Igual o superior a 180 – 280 V.* |  |
| **Conector/es de salida** | ***Tomas de Salida:***    a) Igual o superior a 4 (cuatro) salidas Tipo Americano Compatible con Supresor de Picos (positivo, negativo planos y tierra redonda) o proveer de 4 (cuatro) adaptadores para este tipo de conexión. (Protegidas por batería estabilizada).    b) Igual o superior a 2 (dos) salidas Tipo Americano Compatible con Supresor de Picos (positivo, negativo planos y tierra redonda) o proveer de 2 (dos) adaptadores para este tipo de conexión. (Contra sobretensiones).- |  |
| **Autonomía** | 10min. Como Mínimo |  |
| **Garantía** | Dos (02) años de garantía como mínimo para el hardware con el respaldo del servicio técnico. – |  |
| **Cables incluidos**  **Tipo de Enchufe** | 1 (UN) cable serie (Power)  Tipo Americano Compatible con Supresor de Picos (positivo y negativo planos y tierra redonda). |  |
| **Características** | Alarma audible (sonoras), Además Alerta con Luz visible, Ventilador interno (opcional).- |  |
| **Presentación de Catálogos** | Los Oferentes deberán presentar catálogos (en legajos y dirección Web) detallados con Marca y Modelo correctamente individualizados de cada producto ofertado.- |  |
| **Cumplimiento de normas (serán priorizados equipos que cuenten con dichas normas).-** | CE, C-Tick, GOST, UL 1449, VDE, EN 50091-2, EN 50091-1, RoHS y/o similares o superiores. |  |
| Cada UPS debe poseer:  a) Protección del UPS: Mediante Disyuntor con reposición manual. (Opcional)  b) Protección de la Línea de Datos Gigabit Ethernet mediante conector de entrada y Salida RJ45.  c) Protección de Línea de Datos Tel/Fax/Modem mediante conector de entrada y salida RJ11. (Opcional) | |  |
| Garantía: de 2 (dos) años COMO MÍNIMO UPS COMPLETA INCLUYENDO para el hardware con el respaldo del servicio técnico. | | |
| Se tendrán en cuenta para la evaluación de adquisición la propuesta para Soporte durante el periodo de la Garantía. Además la experiencia anterior con Empresas que han dado servicio.- | | |

[](http://www.google.com.py/url?sa=i&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CAgQjRw&url=https://zoomviajero.wordpress.com/2015/02/12/colombia-2/&ei=0sEKVZKOBLfPsQSAtIKQDQ&psig=AFQjCNFJdEDgBQsRit75DcSUwZoS50UWDg&ust=1426854738142817)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 8 | Cable fibra óptica monomodo | Cable fibra óptica monomodo | Metros |
| 9 | Cable fibra óptica antiroedor monomodo | Cable fibra óptica antiroedor monomodo | Metros |
| 10 | Acoplador Hembra/Hembra | Acoplador Hembra/Hembra | Unidad |
| 11 | Disco duro externo USB | Disco duro externo USB | Unidad |

***1.3 COMPOSICION DE PRECIOS***

*En los precios cotizados deberán estar incluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referente a la adquisición de los bienes objeto de esta Contratación, así como el transporte, estiba y desestiba. Impuestos, el SENACSA no reconocerá ningún ajuste en los precios presentados en la planilla de cotización de precios, salvo por cláusulas de reajuste.* ***Los ITEMS N° 8, 9, 10, 11 deberán ser cotizados conforme a la unidad de medida del producto.***

* 1. ***CATALOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS***

*El oferente deberá presentar Catálogos de todos los bienes ofertados, indicando el origen y todos los detalles del bien propuesto. En el catálogo deberán indicar el número de ítem al cual corresponde; la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.*

***1.5. GARANTIAS.***

*Los ítems N° 1, 6, 8, 9, 10 y 11 deberán tener Garantía por el periodo de 1 (un) año como mínimo, y para los ítems N° 2, 3, 4, 5 y 7 la garantía solicitada es de 2 (dos) años como mínimo.*

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega será hasta el 12 de diciembre del cte. año a partir de la fecha del Contrato formalizado al Proveedor.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace el bien adjudicado.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor “cumple adecuadamente” con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

**EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.**

**ANEXO E**

**DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

|  |
| --- |
| 1. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** |
| * + - 1. **Formulario de Oferta \***   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta\*** |
| **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *“w”*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. \*** |
| **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | |
| 1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta\*. | |
| 1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | |
| 1. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | |
| 1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | |
| 1. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.\* | |
| 1. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | |
|  | |

|  |
| --- |
| 1. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.\* |
| 1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC |
| 1. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\* |
| 1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. |
| 1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. |

|  |
| --- |
| 1. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** |
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.\* |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 2. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 3. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\* |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 2. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 3. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

|  |
| --- |
| 1. **Otros documentos.** |
| 1. *Copia de Balance General y del Estado de Resultados de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2014, 2015 y 2016), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.* |
| 1. *Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión provisión de repuestos informáticos y/o dispositivos de red, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-* |
| 1. *Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos debidamente completado y firmado.* |
| 1. *Catálogo del bien ofertado, el mismo deberá contener todos los detalles del equipo propuesto.* |
| 1. *Declaración Jurada en la que el Oferente declare que cuenta con oficina de atención y/o ventas legalmente constituida.* |
| 1. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, acompañado de la copia de la boleta de pago si corresponde.* |
| 1. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).* |
| 1. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.* |
| 1. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.* |

\*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

* + - 1. **Personas Físicas / Jurídicas**

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   * + 1. **Documentos. Consorcios**
5. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
6. Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
7. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
8. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   * + 1. **Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
9. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
10. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.